



5.MODELO SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE VISTA, PRUEBAS TESTIFICALES Y RESTO DE ACTUACIONES POR MEDIOS TELEMÁTICOS, CON CARÁCTER PREFERENTE EN CASO DE NO SUSPENSION

Procedimiento..... nº

AL JUZGADO..... NÚMERO [NÚMERO] DE [LUGAR]

D.... Procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación de D.... conforme está acreditado en las actuaciones, bajo la dirección letrada de Don/Doña....colegiado núm ... por el ICA de... ante este Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que el pasado día ... me ha sido notificada resolución por la que se señala (vista, práctica de la prueba..) para el próximo día.. de de 2024 a las h, y por medio del presente escrito expongo que:

PRIMERO. - Que en la tramitación de los presentes autos está señalada la fecha para la (celebración de vista, práctica de la prueba,.....) para el próximo día dede 2024, habiendo sido citadas las partes y los testigos en la sala de audiencias para su celebración.

SEGUNDO.- Que es un hecho notorio que como consecuencia de las inundaciones ocurridas los pasados días 29 y 30 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana, y en especial en la provincia de Valencia se está produciendo unas consecuencias tanto en las vidas humanas como en los daños a las infraestructuras sin precedentes.

TERCERO.- Al amparo del apartado 3 del artículo 229 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como lo dispuesto en el artículo 129 bis apartado 2.b) de la LEC, se

está en el caso de solicitar la celebración de la práctica de la vista- prueba por medios telemáticos, con carácter preferente, dadas las circunstancias reseñadas, y al constar a esta parte que el tribunal dispone de medios técnicos y habida cuenta de que la letrada que suscribe este escrito tiene su domicilio profesional en y le es imposible desplazarse desde su domicilio hasta, debido a la situación de las carreteras/de los transportes públicos.

En estas condiciones, y dada la situación actual de la población de referencia, así como la imposibilidad de acudir a ella, tanto por mi parte, como de los testigos, peritos, etc..... es por lo que solicito se adopten medidas oportunas para proteger la tutela judicial efectiva de mi/s representados, toda vez que la situación detallada nos impide por los sujetos afectados la presencia física en el día y hora señalados.

Es por ello por lo que a la vista de la preferencia legal expresa por la celebración de vistas por presencia telemática, y entendiendo que la utilización de estos medios es posible técnicamente y en modo alguno afectan al principio de contradicción, y dadas las circunstancias manifestadas, solicitamos que se acuerde la celebración de la comparecencia en el día y hora señalados, por presencia telemática, a cuyo efecto se señala la dirección de correo electrónico para ser convocados al efecto.

CUARTO.- Esta petición se fundamenta además en la propia Circular 2/2024 dictada por la Secretaria General de la Administración de Justicia, del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en las que se recomienda a los letrados/as de Administración de Justicia, destinados en los órganos judiciales que tienen sede en las localidades afectadas, que ante estas circunstancias presten especial y pronta atención a las solicitudes de interrupción de los plazos y demora de los términos en caso de fuerza mayor que impida cumplirlos (artículo 134 de la Ley Enjuiciamiento Civil), las limitaciones de los profesionales para el uso de soluciones tecnológicas de la Administración de Justicia (artículo 135.2 de la misma Ley) y a las peticiones de suspensión del proceso por acuerdo de las partes (artículo 179 ibidem), todo ello cuando traigan causa de la extraordinaria situación que se vive en los partidos judiciales afectados.

QUINTA.- A mayor abundamiento, y en aras de justificar esta petición el Acuerdo del TSJ de la Comunidad Valenciana de 3 de noviembre de 2024, expresamente establece a estos efectos la existencia de una presunción general de imposibilidad material de acudir a las actuaciones jurisdiccionales y procesales correspondientes. En análogos términos se ha manifestado en acuerdos posteriores de 8 y 10 de noviembre de 2024.

SEXTA.- De acuerdo con la disposición adicional 12ª del Real Decreto-ley 7/2024 de 11 de noviembre se suspenden términos y se suspenden e interrumpen los plazos previstos en las leyes procesales para todos los órdenes jurisdiccionales en los órganos judiciales con sede en la provincia de Valencia desde el 11 de noviembre de 2024 y con carácter indefinido. Se establecen ciertas particularidades pero que no concurren en el presente procedimiento

Por lo expuesto,

SUPlico AL JUZGADO: Que habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y, en su virtud, acuerde la celebración de la práctica de la vista-prueba señalada en este proceso por presencia telemática de forma preferente, designando a estos fines la dirección de correo electrónico..... para la comparecencia de esta parte.

Es justicia que pido en Valencia ...a.....de 2024.